

Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ
Nit Emisor: 24522813
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
34965B43-56ED-459B-97EA-9B95D8CC0EA4
Serie: 34965B43 Número de DTE: 1458390427
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 18:41:05
Fecha y hora de certificación: 10-abr-2021 18:41:05
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 01/04/2021 al 30/04/2021, según contrato número MEM-52-2021	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de abril de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-52-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-52-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la construcción de indicadores y herramientas de medición y avances, beneficios y afectaciones del proceso de consulta, para el fortalecimiento de la metodología de la Consulta del Ministerio de Energía y Minas.

- **Actividad realizada No. 1.** Se participó en reuniones convocadas por la Unidad de Planificación de este ministerio, como resultado del proceso se asesoró en la generación de información para seis matrices solicitadas por la Segeplan, que incluyen indicadores y herramientas que permitirán establecer los avances de este ministerio en materia de consultas.

TDR 2: Asesorar en la creación de guías de facilitación de procesos sociales en el marco de la metodología de Consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo:


- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en la elaboración de una propuesta metodológica para la construcción participativa de un Plan de Consulta, para que el mismo sea utilizado en los procesos de preconsulta indicados en las sentencias emitidas por la CSJ y CC.

TDR 3: Asesorar en los procesos propuestos en práctica por el Ministerio de Energía y Minas, en materia de participación social:

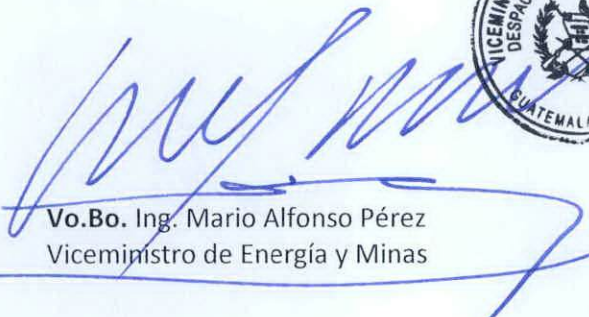
- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en la elaboración de solicitudes a la Unidad de Gestión Socioambiental y Dirección General de Energía, para contar con los dictámenes correspondientes de la visita realizada el 10 de marzo a San Juan Cotzal para la georreferenciación de 11 estructuras de transmisión de energía de un proyecto hidroeléctrico, ubicado en dicho municipio, información que será integrado al expediente social del caso, relacionado con un proceso de consulta ordenado por la Corte de Constitucionalidad.
- **Actividad realizado No. 2.** Se asesoró en el seguimiento de la comunicación con la Alcaldía Indígena de San Juan Cotzal con la Comisión Gubernamental de Consulta, y poder establecer los siguientes pasos dentro del proceso de reinicio del diálogo entre autoridades indígenas y gobierno. Así mismo se dio seguimiento al Acuerdo Ministerial de MCD para el nombramiento de sus representantes para el proceso de Consulta al Pueblo Maya Ixil de San Juan Cotzal.
- **Actividad realizada No 3.** Se participó en la primera reunión de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social, elaborando y trasladando el informe a la autoridad competente.


- **Actividad realizadas No 4.** Se asesoró en la elaboración de solicitud de reprogramación de metas y entrega de reportes de metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para la oportuna ejecución de la Unidad de Planificación, así como en el seguimiento a los procesos internos administrativos para la creación de los subproductos ocho y nueve del programa Tres correspondiente al Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- **Actividad realizada No 5.** Se participaron en las diferentes reuniones convocadas por Vice despacho para: seguimiento y preparación de consulta al proyecto minero "Escobal", reuniones semanales de seguimiento a las metas crucialmente importantes a mi cargo, participación en reuniones con la Cooperación Internacional para ver temas de interés de este Vice ministerio así como en la reunión mensual de monitoreo y seguimiento a la planificación operativa 2021 de las metas crucialmente importantes bajo mi responsabilidad.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez.
DPI No.2559967130101




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas


Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

